

ANEXO

Detalle de los puestos de trabajo que se convocan

CATEGORÍA PROFESIONAL: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA DE MUSEOS)

Grupo profesional: VI. Área funcional: 3

Código plaza	N.º dotaciones	Centro directivo	Unidad administrativa	Provincia	Localidad	Jornada	Complemento
001	2	D.G. de BB.AA y Bienes Culturales.	Museo de América.	Madrid.	Madrid.	Horario especial. Mañana.	
002	1	D.G. de BB.AA. y Bienes Culturales.	Museo N. Antropología.	Madrid.	Madrid.	Horario especial. Mañana.	
003	1	D.G. de BB.AA. y Bienes Culturales.	Museo N. Antropología.	Madrid.	Madrid.	Horario especial. Tarde.	
004	3	D.G. de BB.AA. y Bienes Culturales.	Museo Arqueológico Nacional.	Madrid.	Madrid.	Horario especial. Mañana.	
005	1	D.G. de BB.AA. y Bienes Culturales.	Museo N. Artes Decorativas.	Madrid.	Madrid.	Horario especial. Mañana.	
006	5	D.G. de BB.AA. y Bienes Culturales.	M.N. Cerámica.	Valencia.	Valencia.	Horario especial. Jornada partida.	Complemento jornada partida.
007	5	D.G. de BB.AA. y Bienes Culturales.	Museo Sefardí.	Toledo.	Toledo.	Horario especial. Jornada partida.	Complemento jornada partida.
008	2	D.G. de BB.AA. y Bienes Culturales.	Museo Sorolla.	Madrid.	Madrid.	Horario especial. Jornada mañana.	
009	15	M.N.C.A. Reina Sofía.	Gerencia.	Madrid.	Madrid.	Horario especial. Tarde.	
010	4	M.N.C.A. Reina Sofía.	Gerencia.	Madrid.	Madrid.	Horario especial. Mañana.	

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

2019 *CORRECCIÓN de errores de la Orden SCO/35/2005, de 11 de enero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

Advertido un error en el texto del Anexo A de la Orden SCO/35/2005, de 11 de de enero de 2005, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 18, de fecha 21 de enero de 2005, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En el Anexo A, página 2525, en la fila con N.º DE ORDEN 13, columna ADSCRIPCIÓN, GR, donde dice: «A», debe decir: «A, B».

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

2020 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2005, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca concurso específico para la cobertura de puesto de trabajo.*

Vacante un puesto de trabajo dotado presupuestariamente cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Agencia Española de Protección de Datos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 35.3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 39 del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir el puesto vacante que se relaciona en el anexo I de esta Resolución, el cual, conforme al artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, responde al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del Personal Docente e Investigador, Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, y de Instituciones Penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

2. Podrá solicitarse la vacante que se incluye en el anexo I, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se reúnan los requisitos y condiciones que en estas bases se establecen.

Segunda.-1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.